

Gonzalus Roderici, Maiordomus Curie Regis fecit. Aluarus Nunii, Alferiz Regis confirmat. (exterior de la rueda)  
 Signum Aldefonsi Regis Castelle. (interior de la rueda)

**Traducción del original latino al castellano.**

“Como quiera que todo don óptimo y toda dádiva perfecta viene de arriba, descendiendo del Padre de la luz, no debe gloriarse el sabio en su sabiduría, ni el fuerte en su fortaleza, ni el rico en sus riquezas. Pues es el Señor el que obra todo en todos, el Señor Jesucristo: ante El se doble toda rodilla, a El confiese toda lengua. Porque en El, que es sabiduría del Padre Eterno, el Padre Eterno vence y humilla como a un herido al soberbio. Por eso, su sabiduría se manifestó con toda claridad en el hecho de que se dignó vencer en batalla campal, a través del ministerio de nuestra pequeñez, junto a las Navas de Tolosa, al Rey Marroquí Masomat Almiramón con cuyo poderío no puede compararse ningún poderío sobre la tierra; que a nadie temía porque él solo ocupaba la tercera parte del orbe, es decir Africa, y de la otra tercera parte, es decir Europa, había ocupado en España hasta treina Diócesis que en otro tiempo habían estado bajo el culto cristiano; que, lleno de soberbia como Lucifer, amenazó con guerras campales a todos los que adornaban la Cruz de Cristo, decidido a destruir el culto cristiano apoyado en la gran muchedumbre de sus secuaces. . . Pues este Rey inicuo, muertos en la mencionada batalla casi doscientos mil de sus guerreros, se salvó de la muerte gracias a la huída y a la velocidad del caballo que arrastraba su vehículo. Así pues, aún considerando que es absolutamente insuficiente mi acción de gracias al Señor por todo lo que nos proporcionó, sin embargo me esforzaré para agradecerle, en la medida de mi pequeñez, de alguna manera, todos los beneficios que nos dispensó en aquella tan gran batalla.

Por lo cual Yo, Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla y de Toledo, junto con mi esposa la Reina Leonor y con mi hijo el Infante Don Enrique, con grato ánimo y voluntad espontánea, de todas aquellas cosas que no yo sino la gracia de Dios conmigo sometió al culto cristiano, te damos y te concedemos a tí, Don Rodrigo, Arzobispo de la Sede Toledana y Primado de las Españas, plena, perfecta y libremente todas